JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00520.

Comoquiera que el apoderado de la ejecutante arrimó la constancia del envío del «citatorio para la notificación personal» al email de la ejecutada –ximenacaro.2013@gmail.com- con resultados positivos, se le insta a fin de que continúe con la gestión de enteramiento, remitiendo a la referida dirección electrónica la «notificación por aviso» de que trata el canon 292 del C. G. P.

En ese orden de ideas, se niega la solicitud de emplazamiento contenida en el memorial que antecede dado que no es factible acudir a dicha figura, si se conoce alguna dirección de contacto del extremo convocado, máxime que como quedó visto, el envío del citatorio tuvo resultado satisfactorio.

Notifiquese,

Artemidoro Gualteres Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C. <u>7 de julio de 2020.</u>

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico $n.^{\circ}$ **018**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds